

CAI EAS
C185
DEC. 14/77
DOCS

ciario
de

Canadá



Ottawa, Canadá.

Año V, No. 24

14 de diciembre de 1977

El Gobierno Federal no retará la ley de idiomas de Quebec, 1

Visita del Ministro del Exterior chino, 3

Buscando un nuevo avión de caza, 3

Centro de asentamientos humanos de las Naciones Unidas en la Colombia Británica, 3

El Jefe del Estado Mayor inspecciona las maniobras de la OTAN en Alemania, 4

Reducción de riesgos aéreos causados por aves, 4

Acuerdo nuclear sueco-canadiense, 6

McGill a la cabeza de la investigación toxicológica, 6

Arte francés del siglo XIX, 7

Enseñanza del ucraniano, 8

Energía potencial, 8

Noticias breves, 8

El Gobierno Federal no retará la ley de idiomas de Quebec

Durante una conferencia de prensa celebrada en Ottawa el 6 de octubre, el Primer Ministro manifestó que el Gobierno Federal no iniciará un reto constitucional de la Ley 101, legislación de idiomas de Quebec. Sin embargo, el gobierno apoyará los retos legales contra dicha ley interpuestos por individuos o grupos de Quebec.

El Sr. Trudeau explicó las razones de su decisión y esbozó el contenido de su carta del 6 de octubre al Primer Ministro de Quebec René Lévesque, en la que sugiere que el gobierno provincial de Quebec vuelva a considerar su negativa a la propuesta del Gobierno Federal para introducir enmiendas constitucionales que garanticen los derechos del idioma minoritario en todo Canadá.

A continuación se dan extractos del documento del Gobierno Federal respecto a la Ley 101, titulado "La Carta del Idioma Francés", emitido durante una conferencia de prensa:

... El Gobierno Federal cree que las aspiraciones lingüísticas de los pobladores de Quebec se asegurarán sin necesidad de debilitar la estructura económica de la provincia, mediante la colaboración más bien que la oposición.

Más específicamente, el Gobierno Federal se opone totalmente a las disposiciones de la Ley 101 que:

(a) niegan el estado oficial igualitario del francés y el inglés en la parte de Canadá formada por Quebec;

(b) niegan el estado igualitario del francés y el inglés en la legislación y en los tribunales;

(c) privan a los habitantes de Quebec, excepto a ciertos angloparlantes, del derecho de elegir libremente el idioma de educación de sus hijos;

(d) prohíben a los canadienses angloparlantes que se establecen en la provincia de Quebec el ingreso a escuelas inglesas;

(e) niegan las garantías futuras de la prestación de servicios públicos en inglés y francés; y

(f) afectan adversamente la vitalidad de los nego-

(continúa en pág. 2)

